

## BIPARTIDISMO Y LEY ELECTORAL

**I**NSISTIMOS en la necesidad de que los hechos en la política, de la economía y de la vida social se analicen con frialdad. Y nos parece necesario seguir con el análisis iniciado ayer.

La evolución acelerada de la política española hacia el bipartidismo no es un supuesto dialéctico, sino un hecho: no se trata de celebrarlo o deplorarlo, sino de analizar un dato de la realidad. El bipartidismo no excluye la existencia, ni el relativo peso de otros partidos: la democracia británica cuenta con influyentes formaciones regionales en Escocia y Gales y da cabida a un partido liberal de gran tradición, junto a un nuevo experimento socialdemócrata. El bipartidismo no significa un cártel o doble monopolio, sino una situación dominada por dos grandes formaciones, que cada cual desde su área propia

prestan estabilidad y flexibilidad al sistema. Un sistema bipartidista se caracteriza en primer término —acabamos de verlo en España— por la posibilidad de que un solo partido pueda contar con la mayoría parlamentaria; la segunda característica es la rigurosa disciplina de voto (de ahí que UCD no propiciara, de hecho, el bipartidismo), y la tercera nota dominante es la homogeneidad de los Gobiernos, que es la gran prueba que ahora ha de superar el PSOE.

**P**OR supuesto que el bipartidismo constituye un modelo lleno de defectos. Pero es el que ha asegurado al mundo anglosajón una estabilidad envidiable. En los países con bipartidismo no hay lugar para una Prensa que, como en algunos casos españoles, lleven la adulación al poder hasta el lenguaje del subconsciente: así el partido vencedor no triunfa, sino que **arrolla o aplasta** según los casos, como hemos leído ayer. Y así hasta llegar hasta aquella graciosa fórmula o página entera: «Todo para el PSOE». No se comprende que este alud de **civilismo** propician en el

sentimiento colectivo un instinto de defensa que desemboca en el apoyo al otro gran partido. Pero estas cosas son, por desgracia, motivaciones irracionales y prepolíticas, que no suelen darse en las democracias desarrolladas. Hoy el bipartidismo, más o menos imperfecto, evita en las naciones occidentales las sorpresas parlamentarias: un Gobierno como el británico o el alemán se mueven en las Cámaras con un margen de seguridad, mayor claro es en el primer ejemplo que en el segundo. En el bipartidismo clásico la confianza de la Cámara es segura, salvo en caso de escisión de partido mayoritario.

Las ventajas de ese sistema desembocan en el reforzamiento del Gobierno frente al poder legislativo: pero eso es lo que hace

avanzar en el mundo democrático el sistema de dos grandes formaciones, mientras el multipartidismo retrocede. La experiencia del último tercio de siglo enseña que de otro modo la nueva democracia industrial llega a ser ingobernable. Estas realidades teóricas tienen una traducción práctica al presente español. Posiblemente el partido del poder ha errado al intentar deshacer —con abuso de la propia maquinaria del poder— la posibilidad bipartidista, para asegurarse una cierta como-

dididad (de recordación, por cierto, alarmante) que ha dado en llamarse «partido hegemónico». Hoy no puede ignorarse la tendencia larvada al monopartidismo que padece un sector de los militantes del PSOE. Los atentados, a veces subterráneos del partido del poder, contra la oposición, llevados a cabo con los medios y la influencia de ese mismo poder, encubren un modo de corrupción de la democracia ajeno a los usos de Occidente. Quede esto claro.

Negar hoy, tras la ligera alza de la Coalición Popular y el retroceso del PSOE, la evolución bipartidista de nuestro sistema carecería de sentido. Sobre este decisivo punto será necesario avanzar en un debate verdaderamente nacional, útil para explicar las cosas en vez de deformarlas.

ral proporcional que favorece el multipartidismo. Al contrario del sistema electoral a dos vueltas que posibilita la formación de dos grandes bloques, el sistema español tiende a la consagración de un abanico de fuerzas políticas al provocar una dispersión de votos en lugar de concentrarlos. Y precisamente una de las excepciones que comienzan a estudiar los profesionales de la ciencia política es la que se da en España; ayer en las legislativas y hoy en las municipales, donde la centrifugación de opciones es más viable todavía por el carácter local de esta última consulta electoral.

Pese a todos los obstáculos subjetivos mencionados más arriba y los objetivos referentes a las normas electorales, la bipolarización es un hecho. La realidad social unida a la coyuntura económica es tan potente que acaba por romper los corsés administrativos y las manibras personales o partidistas. Un sistema electoral tan sabio como el francés proporcionaría la eclosión total de este estado de opinión, que se abre paso en los grandes sectores sociales; salvo organizaciones reducidas, como los nacionalismos periféricos y el testimonialismo de la izquierda comunista que sí tienen un techo, en España no parecen perfilarse más que dos grandes opciones, capacitadas para gobernar en estos años de consolidación democrática.

De nada vale golpear con la cabeza el muro de la realidad. A partir de la confirmación de estos datos bipolarizadores hay que sacar las conclusiones adecuadas. Por eso la gran cuestión de fondo que se plantea hoy es la reforma de la normativa electoral. El ejemplo francés ha mostrado en dos décadas su capacidad estabilizadora frente al modelo italiano. Y estos dos casos serían quizá los primeros a considerar.

La excepción de la regla electoral no hace más que confirmar la testarudez de los hechos.

**ABC**